



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Advertida la existencia de error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 30, de fecha 12 de febrero de 2024, relativo a la convocatoria de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de ayudas a entidades locales menores de la provincia de Burgos, pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes, durante el año 2024, (BDNS (Identif.): 742148) y al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se efectúa la siguiente rectificación:

Donde dice:

Cuarto. – Cuantía: el crédito destinado a financiar este programa de ayudas asciende a 4.500.000 euros según el siguiente desglose: 2.700.000 euros en el año 2024 y 1.800.000 euros en el año 2024, condicionado a la aprobación del presupuesto para ese año.

Debe decir:

Cuarto. – Cuantía: el crédito destinado a financiar este programa de ayudas asciende a 4.500.000 euros según el siguiente desglose: 2.700.000 euros en el año 2024 y 1.800.000 euros en el año 2025, condicionado a la aprobación del presupuesto para ese año.

En Burgos, a 12 de febrero de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel